

Número 2342

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Se ha instruido expediente a nombre de don José Antonio Fernández Pastor, de obtención de licencia municipal de apertura para legalizar la actividad de café-bar, categoría especial por cambio de titularidad y actualización, emplazada en calle Pensionista, 47, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 16 de febrero de 1994.—El Concejal Delegado de Industria-Apertura.

Número 2353

ALHAMA DE MURCIA

En Alhama de Murcia a 10 de enero de 1994, reunidos de una parte don Salvador Cánovas Muñoz, en representación de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Alhama de Murcia y de otra don Diego Martínez Muñoz (Delegado de Personal de CC. OO.), don Francisco Sánchez Moreno (Delegado de Personal de U.G.T.), en representación del Personal Laboral de este Ayuntamiento de Alhama de Murcia, acuerdan modificar el artículo 39, en su párrafo último, del Convenio Colectivo de ámbito de empresa suscrita entre el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia y su personal laboral, quedando su nueva redacción de la siguiente forma:

"En la actualidad existe una Comisión Interparitaria para la interpretación y seguimiento de este Convenio Colectivo, que está integrada por dos representantes de la Corporación y dos representantes de cada sindicato más representativo".

Salvador Cánovas Muñoz, Diego Martínez Muñoz y Francisco Sánchez Moreno. (D.G. 2398)

Número 2393

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Rincón de Pepe, S.A., licencia para ampliación de hotel (Exp. 388/94), en calle Apóstoles, número 34, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 14 de febrero de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 2007

CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público el Presupuesto General del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia para 1994, definitivamente aprobado y que a nivel de capítulos resulta:

Presupuestos**GASTOS****A) Operaciones corrientes**

1. Gastos de personal: 280.000.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 49.800.000.
3. Gastos financieros: 4.000.
4. Transferencias corrientes: 18.582.350.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales: 77.000.000.
8. Activos financieros: 1.000.000.
9. Pasivos financieros: 304.000.

Total del Presupuesto de Gastos: 426.690.350 pesetas.

INGRESOS**A) Operaciones corrientes**

3. Tasas y otros ingresos: 43.500.000.
4. Transferencias corrientes: 345.884.350.
5. Ingresos patrimoniales: 1.001.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital: 35.001.000.
8. Activos financieros: 1.000.000.
9. Pasivos financieros: 304.350.

Total del Presupuesto de Ingresos: 426.690.350 pesetas.

Contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 113, 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 152, 1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 58, 3b de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal correspondiente al Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia para 1994, aprobada por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre de 1993.



**PLANTILLA DE PERSONAL DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO
DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA 1994**

CENTRO DE TRABAJO	Nº PLAZAS	DENOMINACION PUESTO	CLASIF.	GRUPO/ CATEG.	C.D.	C.E.	OBSERV.
Molina	1	Gerente	Lab.	A	26	1.806.720	Cub.
Molina	1	Secretario/ Interventor	Fun.	A	24	1.306.720	Cub.
Molina	1	Asesor Jurídico	Lab.	A	23	722.688	Vac.
Molina	1	Inspector Area Operativa	Fun.	C	18	1.608.454	Cub.
Molina	1	Administrativo.	Lab.	C	16	329.772	Vac.
Molina	1	Aux. Administrativo	Lab.	D	14	310.368	Vac.
Molina	1	Maestro Taller	Lab.	C	16	967.308	Vac.
Molina	1	Ofi. 1º Mecánico	Lab.	D	14	329.772	Cub.
Molina	1	Subalterno/ Almacén	Lab.	E	13	200.004	Vac.
Cieza	1	Sargento	Func.	C	16	967.308	Cub.
Lorca	1	Sargento	Fun.	C	16	967.308	Cub.
Caravaca	1	Sargento	Lab.	C	16	967.308	Cub.

Lorca	1	Cabo	Fun.	D	15	651.612	Cub.
Yecla	1	Cabo	Fun.	D	15	651.612	Cub.
Caravaca	1	Cabo	Lab.	D	15	651.612	Cub.
Molina	1	Cabo	Lab.	D	15	651.612	Cub.
Mar Menor	9	Bombero	Lab.	D	14	483.384	Vac.
Mar Menor	1	Bombero/ Conductor	Lab.	D	14	483.384	Cub.
Caravaca	1	Bombero	Lab.	D	14	483.384	Cub.
Caravaca	7	Bombero	Lab.	D	14	483.384	Vac.
Lorca	3	Bombero/ Conductor	Fun.	D	14	483.384	Cub.
Lorca	11	Bombero	Fun.	D	14	483.384	Cub.
Lorca	1	Bombero	Lab.	D	14	483.384	Cub.
Yecla	6	Bombero	Fun.	D	14	483.384	Cub.
Yecla	5	Bombero	Lab.	D	14	483.384	Vac.
Cieza	1	Bombero/ Conductor	Fun.	D	14	483.384	Cub.

Cieza	3	Bombero/ Conductor	Lab.	D	14	483.384	Cub.
Cieza	5	Bombero	Lab.	D	14	483.384	Vac.
Molina	6	Bombero	Fun.	D	14	483.384	Cub.
Molina	3	Bombero	Lab.	D	14	483.384	Vac.

Total Plazas: 78

Molina de Segura, a 31 de enero de 1994

**EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE/
PRESIDENTE DEL CONSORCIO**